

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2009, se acuerda el inicio de expediente sancionador por infracción administrativa urbanística, tipificada como leve en el artículo 183.3 del Decreto Legislativo 1 de 2008, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (T.R.L.O.T.A.U.C.-M.), contra CONSTRUCCIONES JESUS GONZALEZ ARROYO, S.L., con C.I.F.: B-45581196, con motivo de la ejecución de obras en disconformidad con la licencia otorgada en el inmueble sito en calle Calera, número 30-A, de esta localidad, consistentes en construcción de una entreplanta no autorizada, doblando así el local casi en su totalidad, e ilegalizables, al no estar permitidas por el artículo 6.18 del P.G.O.U. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184.2.a) del citado T.R.L.O.T.A.U.C.-M., la sanción a imponer se fija en principio en dicho acuerdo de iniciación, en multa de tres mil euros.

Como quiera que intentada la notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre no se ha podido practicar. Se pone en conocimiento del interesado que el contenido íntegro del mencionado decreto se encuentra a su disposición en la Sección de Disciplina Urbanística del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la mencionada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, disponiendo de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Talavera de la Reina 11 de junio de 2009.-El Instructor del Procedimiento Sancionador, María Angeles García Gómez.

N.º I.- 6935